

H. - Sala -

El teniente coronel D. Ambrosio  
retirado con el debido respeto ante V. D. se  
dice q.º el año pasado a la buelta de la bahia  
se presentó a la H. S. al fin de estar incluido en la reforma  
por no hallarse en estado de seguir al servicio, mas como  
la comision de peticiones ò no pudo ò no quiso despachar  
su representacion se ha visto en la necesidad de pedir su retiro,  
pidiendo en esa clase esperar la resolucion de la H. S. el  
gobierno accediendo a su demanda no ha querido reconocer  
sus servicios anteriores p.º haber tenido interrupcion en la  
carera, pero como este caso ha sido arbitrario y sin  
juicio el q.º representa cree q.º V. D. se serviria conceder  
le la misma gracia q.º a otros individuos q.º se hallaran en  
el mismo caso, al fin de q.º sea p.º la reforma, sea p.º el  
retiro, segun la decision de V. D., se le reconocan las dos  
epocas en q.º ha servido, siendo la primera bastante merecida  
meritoria para llamar la atencion de V. D. lo q.º podra ser  
certificado por los informes q.º se pueden pedir ò por alg.º  
de los mismos señores representantes q.º no ignoraran sus  
buenos deseos y su desempeño en el exercito de los andes en los  
años 16- 17. y parte de 18 - Suplica pues a V. D. q.º  
haciendo se cargo q.º de la poca de un año esta presentado  
pidiendo su reforma, y q.º a esta fecha esta retirado ha  
algunos meses sin gozar de la triste recompensa q.º podria  
testar q.º sirvió como debia, se digna reconocer las  
dos epocas en q.º ha servido, y al mismo tiempo declarar si  
tiene derecho a la reforma segun los meritos q.º ha allegado  
en su anterior representacion, y el suplicante bora solemnemente  
obstar a V. D. q.º el retiro q.º pretende a la tercera parte del  
sueldo es una compensacion muy triste p.º aquel q.º pudiera  
como tantos haber logrado la reforma q.º no recibiera entonces  
p.º ser necesario al servicio de la provincia

Ambrosio Camacho

El Cent. cor. D.<sup>n</sup> Ambrosio Cramer ante V. H.  
con el debido respeto se presenta p.<sup>o</sup> decir q.<sup>o</sup> quando  
V. H. concedio a la clase militar, la ley de premio; no le fue  
posible conseguir estar incluido en ella, porq.<sup>o</sup> el gobierno  
juzgo necesitar todavia de sus servicios; respondiendo a las  
reclamaciones del suplicante, q.<sup>o</sup> nada perderia p.<sup>o</sup> esperar y q.<sup>o</sup>  
los oficiales del exercito permanente debian al contrario contar  
sobre mayores ventajas q.<sup>o</sup> aquellos q.<sup>o</sup> se reformaron p.<sup>o</sup>  
ser innecesarios al servicio de la provincia.

Dos campañas se han echo desde entonces q.<sup>o</sup> han aumentado  
de un modo sensible algunos achaques de q.<sup>o</sup> padece el q.<sup>o</sup> represen-  
-ta, asi es q.<sup>o</sup> se ha visto en la necesidad de reclamar al  
gobierno su reforma en los mismos terminos q.<sup>o</sup> pudo haber  
la conseguido al principio; la respuesta del gobierno q.<sup>o</sup>  
incluyo, fue, q.<sup>o</sup> la ley no le permitia tomar decision alg.<sup>a</sup>  
y q.<sup>o</sup> ocurriese ala R. S.; lo haue el suplicante pers-  
-uadido q.<sup>o</sup> la ley es igual p.<sup>a</sup> todos, y cuenta demasiado sobre  
la justicia de la R. S. p.<sup>a</sup> no temer un solo momento  
de ser privado de una recompensa q.<sup>o</sup> si como todos  
la merecio hacen dos años, mas cree merecer la en el dia,  
despues de dos campañas algo trabajosas; por tanto:

A. V. H. pide y suplica se sirva proveer a esta solicitud, gracia de

H. S.

Ambrosio Cramer